

MAYO 2026



DATOS DE LA CAMPAÑA

Desde la asociación de empresarios el Paso Crece y el Ayuntamiento del Paso se organiza esta campaña comercial, por el 52 rallys senderos de la Palma.

El objetivo que se persigue con esta campaña, aprovechando la celebración del 52 RALLYS SENDEROS DE LA PALMA, una actividad deportiva que se desarrollara en una parte, en la zona comercial del municipio del Paso, aprovechando el elevado número de visitantes que se darán cita desde semanas antes de este evento, y con el objetivo de incrementar las ventas durante estas dos semanas (del 9 al 17 de Mayo de 2026).

1. PERIODO DE PROMOCIÓN: (del 9 al 17 de Mayo de 2026, ambos inclusive)

Podrán participar en esta promoción todas las personas, mayores de edad, que realicen compras durante el periodo de la campaña en los comercios asociados a el Paso crece.

El sorteo de los premios se realizará el lunes 18 de mayo de 2026, a las 12.00 H en la oficina de turismo del Paso, Plaza de las abuelas.

2. MODO DE PARTICIPACIÓN:

– CLIENTE:

Para participar deberá realizar compras en los comercios asociados al paso crece, por compras superior a 15 €, donde reciben una boleta que deben rellenar con una serie de datos que les dará opción de entrar en el sorteo de 10 bonos consumo de 50 euros

cada uno, a gastar en establecimientos asociados a el paso crece.

- Por cada 15€ de compra en comercios, restaurantes, cafeterías y bares.
- Sólo se permite un registro por ticket.
- Cada boleta llevará el nombre completo de la persona, teléfono de contacto, y el nombre del establecimiento en el que hizo la compra y obtuvo esta boleta
- Depositarlo en la urna establecida en la oficina de turismo del Paso.

3. PREMIOS:

- **10 bonos consumo por valor de 50 euros cada uno, a gastar en establecimientos asociados a el paso crece.**

4. SORTEO

- **El lunes 18 de Mayo a las 12.00 h, en el exterior de la oficina de turismo, tendrá lugar el sorteo de los premios, ante un representante legal y manos inocentes que pasen por lo alrededores en ese momento.**
- No se aceptarán como ganadores a los familiares de primer grado de los/las empresarios/as ni a ellos/as mismos/as cuando el ticket de compra y el boleto correspondan a su propio negocio.
- Se obtendrá **un boleto ganador, para cada premio**, además de 1 de reserva.
- Desde el mismo momento que se produzca el sorteo, la gerente de esta asociación, avisará telefónicamente a la persona ganadora para que recoja su premio.
- Si no se localizara en dos llamadas, se dará un plazo de 24 horas para responder a una última llamada para la recogida del premio, si no es posible se pasará al primer boleto de reserva.
- El ganador no podrá exigir el importe de dicho bono en dinero metálico, sino en el formato de bono consumo, con la validez y la normativa que se aplica en la entrega, así como se hace constar en estas bases.



5. CANJE DEL REGALO

El plazo para canjear los premios será comunicado a los/las ganadores/as en el momento de entregarle los bonos consumo.

6. PUBLICIDAD

Las presentes bases estarán a disposición del consumidor en la sede la Asociación **de empresarios el paso crece, así como en su web corporativa.**

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El mero hecho de participar en el sorteo implica que los clientes aceptan totalmente las condiciones de estas bases legales.

8. VIGENCIA

Las presentes bases tendrán vigencia desde el inicio de la campaña hasta el término de la misma, en este caso hasta el 18 de mayo de 2026